



Lanús, 14 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.675.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 4.201/22; las Solicitudes de Pedido Nros. 3-601-143/2022, 3-801-102/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 4.201 de fecha 11 de octubre de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 149 - 1^{er} Llamado -, para el día 25 de octubre del año 2022, a las 13:00 hs., referente a la adquisición de "BANNER, CARTELES, VINILOS, VALLAS, PLOTEO Y SEÑALÉTICA", solicitada por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Jefatura de Gabinete según las características determinadas en las Solicitudes de Pedido Nros. 3-601-143/2022 y 3-801-102/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.995.650);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas POTENZA ADRIAN - PRINT GRAFIC DISEÑO Y PRODU. GRAFICA y PERINI NICOLAS HECTOR;

Que, ambas firmas cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Jefatura de Gabinete emitieron sus informes técnicos al respecto con fecha 31 de octubre del año 2022;

Que, por Acta N° 202, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar los ítems Nros 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 correspondientes a las Solicitudes de Pedido Nros. 3-601-143/2022 y 3-801-102/2022, a la firma PERINI NICOLAS HECTOR, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.045.650), y el ítem N° 4 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-143/2022 a la firma POTENZA ADRIAN - PRINT GRAFIC DISEÑO & PRODU. GRAFICA, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL

(\$ 950.000), por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan más convenientes a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 149 - 1^{er} Llamado -, para el día 25 de octubre del año 2022, a las 13:00 hs., referente a la adquisición de “BANNER, CARTELES, VINILOS, VALLAS, PLOTEO Y SEÑALÉTICA”, solicitada por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en las Solicitudes de Pedido Nros. 3-601-143/2022 y 3-801-102/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma PERINI NICOLAS HECTOR - C.U.I.T. N° 20-31917442-8 - Proveedor Municipal N° 6290, con domicilio en la calle Carabelas N° 532, del partido Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, los ítems Nros 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 referentes a la adquisición de “BANNER, CARTELES, VINILOS, VALLAS, PLOTEO Y SEÑALÉTICA”, correspondientes a las Solicitudes de Pedido Nros. 3-601-143/2022 y 3-801-102/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.045.650), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Contrátese con la firma POTENZA ADRIAN - PRINT GRAFIC DISEÑO & PRODU. GRAFICA - C.U.I.T. N° 20-20416171-3 -, Proveedor Municipal N° 3673, con domicilio en la calle Ramón Franco N° 4281, de la localidad de Remedios de Escalada, del partido de Lanús, el ítem N° 4 referente a la adquisición de “BANNER, CARTELES, VINILOS, VALLAS, PLOTEO Y SEÑALÉTICA”, correspondiente a las Solicitud de Pedido Nros. 3-601-143/2022, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma determinada en los Artículo 2º y 3º, con cargo a la Jurisdicciones 01.06 y 01.08 - Unidades Ejecutoras 801 y 601 - Categorías Programáticas 47 y 71 - Partidas 2.9.9 y 3.5.3 según a cada uno de las ítems adquiridos - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.



Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud, el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretarías de Salud, Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

